

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 26 de abril de 2004.

TRUJILLO RINCÓN

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
Núm. pto.	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad.	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad.	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
	Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo											
	<i>Subdirección General de Ayudas a la Vivienda</i>											
30	Jefe Área Gestión Financiera y Ayudas Económicas.	28	A	Madrid.	Jefe Sección Fianzas.	24	FO	Madrid.	Casado Deleito, Luis.	0538345135 A5401	A	27
31	Jefe Servicio Subsidiación (Préstamos).	26	AB	Madrid.	Jefe Sección Subvención.	24	FO	Madrid.	Díaz Méndez, Agustín.	0181287624 A1122	B	24
	<i>Subdirección General de Arquitectura</i>											
32	Jefe Sección Prog. Estudios y Fomen.	24	AB	Madrid.	Técnico de Normativa.	24	FO	Madrid.	Serrano Alcudia, Francisco.	7568395435 A5913	B	22
33	Jefe Sección Patrimonio Arquitect.	24	AB	Madrid.	Técnico N22.	22	FO	Madrid.	Martínez Cebolla, Constantino.	0112106402 A5913	B	20
34	Técnico N22.	22	B	Madrid.	Técnico N20.	20	FO	Madrid.	Rivas Moreno-Cid, Aurelio V.	5117502124 A5913	B	20

8382 *ORDEN VIV/1192/2004, de 26 de abril, por la que se resuelve el concurso general Ref. FG2/04 convocado por Orden FOM/586/2004, de 25 de febrero.*

Anunciada por Orden de 25 de febrero de 2004 (Boletín Oficial del Estado del 8 de marzo), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso general (Ref.^a FG2/04) puestos de trabajo vacantes en Ministerio de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y visto el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril (B.O.E del 18) de reestructuración de Departamentos ministeriales, por el que se crea el Ministerio de Vivienda, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el ingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de

los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el ingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 26 de abril de 2004.

TRUJILLO RINCÓN

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Núm. pto.	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad.	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad.	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
	Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo											
	<i>Subdirección General de Política de Vivienda</i>											
14	Auxiliar Oficina N14.	14	D	Madrid.	Desierto.							
	<i>Subdirección General de Ayudas a la Vivienda</i>											
15	Jefe Negociado.	16	CD	Madrid.	Auxiliar de Informática N12.	12	FO	Madrid.	Guardiola Martil, M. Araceli.	1779615457 A6032	D	12
16	Jefe Negociado N16.	16	CD	Madrid.	Ayudante Administración N14.	14	FO	Madrid.	Carazo Calvo, M. Pilar.	1678844268 A6025	C	14
17	Auxiliar de Informática N12.	12	D	Madrid.	Desierto.							
	<i>Subdirección General de Arquitectura</i>											
18	Jefe Sección N20.	20	BC	Madrid.	Secretario Subdirector General.	14	FO	Madrid.	Izquierdo Zafra, Aurora.	0521016413 A1135	C	14
	<i>Secretaría General</i>											
19	Jefe Negociado N16.	16	CD	Madrid.	Jefe Negociado N14.	14	FO	Madrid.	Cerviño García, Jaime.	5117366324 A6025	C	14
20	Auxiliar Oficina N14.	14	D	Madrid.	Desierto.							
21	Auxiliar de Informática N12.	12	D	Madrid.	Desierto.							

UNIVERSIDADES

8383 RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2004, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Sonia Gaztambide Sáenz.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución Rectoral de 11 de febrero de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero) para juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 2001 de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del Estado» del 11 de diciembre), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea a D.ª María Sonia Gaztambide Sáenz, D.N.I. n.º 14.904.500, en el área de conocimiento «Medicina». Departamento: Medicina.

La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse, en virtud de lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de un mes desde su publicación o interponer recurso Contencioso-

Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses desde su publicación.

Leioa, 13 de abril de 2004.—El Rector, P.D.F. (Resolución de 14-6-2000, «Boletín Oficial del País Vasco» de 10 de julio), el Vicerrector de Profesorado en funciones, Víctor Urrutia Abaigar.

8384 RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2004, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 2001.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución Rectoral de 12 de noviembre de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre) para juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 2001 de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del Estado» del 11 de diciembre), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido los interesados los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

Este Rectorado ha resuelto nombrar:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

D. Germán Arana Landín, D.N.I. n.º 44.141.095, en el área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Organización de Empresas.

D.ª Rosa María Río Berver, D.N.I. n.º 16.282.103, en el área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Organización de Empresas.